

del decreto de S. M. que se halla en la ultima parte de la Informacion
presentada. Hecho este cuenta e Reporte que se este conforme con la
opinion, es un razon y de las siguientes, y q^{da} saber las siguientes
en que ha devinado. El motivo para este fin es repartimiento y aver
ha escrito de algunos de ellos; la justificacion de S. M. se ha de
servir mandar presente a la mayor brevedad la cuenta acompa-
ñada con una lista individual de los arrieros q^{da} trabajan en el oc-
puado camboy, y del numero probable de mulas q^{da} lleven en su
cuidado, de las que se hará en conocimiento de si los habidos son con-
tados, y si se ha aumentado el numero de mulas conductiones de pa-
pel y bagages, y si se usará la buena o mala fe con el tiempo pre-
dido, cuya operacion es importantissima. Por tanto
suplico a vna declarar que los arrieros no están obligados a despa-
cer mas de los noventa por impuestos al papel, y a una y cinco a los
bagages por el Consulado de Venecia, previniendo al mismo tiempo
se haga el reparto a la mayor brevedad en arreglo a los precios referidos,
por las graves perjuicios y demora q^{da} se infieren a la realeria publico
contrario, y produzca el motivo la cuenta acompañada de los datos
como he pedido, en que en este asunto tenga en toda que entienda el
Consulado de declaracion por el parte interesado.

Eni año de 1755



Exmo. Sr.

Ma' Saludo el Comandante
 y no cesan los clamores y
 quejas de la Audiencia y
 varios Individuos del Com.
 contra el Comandante del
 Comandante de esta Ciudad D.
 Juan Estanete, que como
 tiene de consueño en las
 salidas de los trámites no
 parece y son las 9 de la
 mañana. Yo he
 procurado conciliar con él
 á todo el mundo, estando
 conversaciones con este hom-
 bre de poca crianza y de

con un gran porroage
y la Representacion de
esta Republica, y no se
pueda ir con, pues sin
ella protesto a U. E. hu
siera temido con el ha
mas leticia providencia,
Mendome sensible que
con cuerpo tan respectable
como el de el comercio de
esta Capital y con el q.
tengo tanca relacion,
no haya hecho una ele
cion mas acertada para
una tan importante co
munion

El Cap. M. D. Rafael
Perez de los Rios y
Jefe de los Garasunde p.
si y como apoderado

Vsta mayor parte de
 Decretos y resoluciones
 de las Cortes y forma-
 cion de vltimo congreso de
 S. M. de vsta Reynado por
 el Sr. D. Juan de Borja,
 se han entregado la
 despusa representacion
 y Expediente contra el
 citado congreso, supli-
 candonse a la Dicha a
 V. C. como lo hare pa
 su sujecion. Le di
 el Causa de Senca por
 conveniencia.

Dijo que a V. C. en
 Puebla M. de B. de
 1811

Como por Virrey D. N. Como por
 D. Juan Maria Galloja. Memorias de D. Juan

